



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 OCT. 2012

DECRETO EXENTO N- 1726//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ROBERTO ANDRES SAN MARTIN ZAMBRANO**, RUT. N° 05.215.964-4, con domicilio particular en calle Los Confines n° 321 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 200683.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 177 de fecha 10 de octubre de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Peluquería**, de propiedad de don **ROBERTO ANDRES SAN MARTIN ZAMBRANO**, desde calle Sarrebruck n° 1241 al nuevo local ubicado en calle Los Confines n° 321 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



* MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Roberto Andrés San Martin Zambrano.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



* JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)